

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE:

A través de los medios de comunicación me he enterado de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrados Electorales en diversas entidades del país, interesándome en participar para el estado de Tamaulipas.

En los últimos años he tenido el honor de desempeñarme en puestos de órganos electorales, como han sido el de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Tamaulipas.¹ Así como Consejero Electoral del OPL (Instituto Electoral de Tamaulipas).²

Mi experiencia en materia electoral, y en otras ramas del derecho, me permiten desempeñarme con eficiencia y eficacia en la magistratura.

Cuento con Licenciatura en Ciencia Jurídicas, como una Maestría en impartición de Justicia.

Inicié mi carrera como Abogado postulante y posteriormente ocupando varios puestos como funcionario de Comités Electorales en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, así como en el IFE, donde me desempeñé como Consejero Ciudadano y Jefe Jurídico de la Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas.

También me desempeñé como Primer Subprocurador de Justicia y Magistrado del Poder de Justicia, ambos de Tamaulipas.³

En ese sentido, hago formal mi solicitud para **ocupar el cargo de Magistrado Electoral del estado de Tamaulipas**, anexando mi curriculum, el cual habla con mayor detenimiento de mi experiencia electoral. Así como el Ensayo, y los escritos bajo protesta de decir verdad a que se refiere el numeral 3 de la base SEGUNDA de la convocatoria y demás documentos que acreditan los extremos de ley.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2018.


Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González

¹ En dos ocasiones como Magistrado Unitario y en otra como Magistrado Presidente (1995, 1997 y 2006 respectivamente).

² Por un periodo de tres años comprendidos del 4 de septiembre del 2015 al 3 de septiembre de 2018.

³ En el año de 1996-1997; así como durante el periodo de 1999 al 2006, respectivamente.

CURRICULUM VITAE



MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Nacionalidad: Mexicana.

Originario: Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas.

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Residencia: Cd. Victoria, Tamaulipas.

Profesión: Licenciado en Ciencias Jurídicas.
Universidad Autónoma de Nuevo León. (UANL)
Cédula Profesional No. 693755

Maestría: En impartición de Justicia.
Universidad Autónoma de Tamaulipas. (UAT)
Cédula Profesional No. 4625979

ANTECEDENTES LABORALES

1995 Magistrado Numerario del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

1996-1997 Primer Subprocurador de Justicia del Estado

1997 Magistrado Numerario del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

1999 - 2003 Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

2003 - 2006 Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

2006-2009 Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

2009- 2014 Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

2015-2018 Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OTRAS ACTIVIDADES LABORABLES

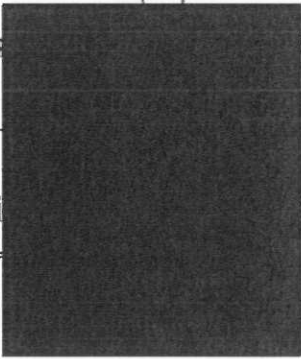
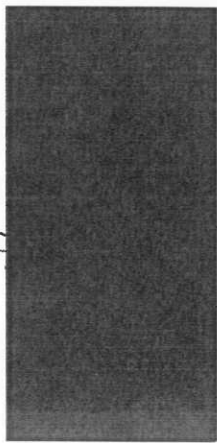
- 1982 Oficial Mayor de la Comisión Electoral del II Distrito. Reynosa, Tamaulipas.
- 1983 Secretario Propietario del Comité Distrital Electoral del IX Distrito Electoral con cabecera en Cd. Reynosa, Tamaulipas.
- 1986 Presidente Propietario del Comité Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas.
- 1991 Consejo Ciudadano II Distrito Electoral Federal. Cd. Reynosa, Tamaulipas.

CURSOS Y DIPLOMADOS

- 1993 Diplomado en Derecho Electoral.
- 1994 Especialización Carrera Judicial Federal.
- 1998 Diplomado de Derecho Notarial.
- 2005 Diplomado en Derecho Procesal Penal.
- 2006 Diplomado en Derecho Procesal Civil, Mercantil y Familiar.
- 2007 Curso de Derecho Electoral
- 2007 Taller Virtual del Sistema de Nulidades Electorales.
- 2008 Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, "Las nuevas reglas de competencia electoral en el marco jurisdiccional de los Estados".
- 2009 Taller de Estudio y Análisis Jurisdiccional del nuevo marco jurídico - electoral.

Cd. Victoria, Tamaulipas 2018

Mtro. Ricardo H **lez.**





EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL EMILIO DE LA GARZA G. QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIAJA : 1 LIBRO No. 1 ACTA No. 78 CRIP : =====

CURP :

LUGAR DEL REGISTRO : VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS

NOMBRE :

RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO :

HORA DE NACIMIENTO :

COMPARECIO :

[REDACTED]

20:00

PADRE

SEXO :

MASCULINO

PRESENTADO :

VIVO

LUGAR DE NACIMIENTO :

VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

CERTIFICADO NACIMIENTO : =====

NOMBRE DEL PADRE :

GASPAR RODRIGUEZ

NACIONALIDAD :

MEXICANA

EDAD :

31 AÑOS

NOMBRE DE LA MADRE :

MA. GUADALUPE GONZALEZ

NACIONALIDAD :

MEXICANA

EDAD :

24 AÑOS

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2010. DOY FE.

Rosalinda Banda Gomez
LIC. ROSALINDA BANDA GOMEZ
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL

SELLO DEL REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaria General de Gobierno
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

4853162

2271-740 L - MTC I - LMD

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:00 - OCHO HORAS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----



----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

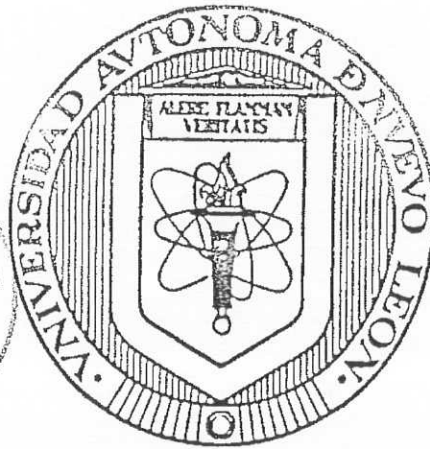
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: OFICIALIA 1, LIBRO No. 1, ACTA No. 78, FECHA DE REGISTRO 16-DIECISEIS DE ENERO DE 1950-MIL NOVECIENTOS CINCUENTA; EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11663; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE. -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





Expedido

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

OTORGA A

RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ

TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD. DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

EL RECTOR

DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ



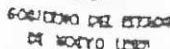
EL SECRETARIO GENERAL

ING. OREL D. GARZA RODRIGUEZ



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON.

ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ



CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS.

EL C. GRACIANO LOPEZ URTEAGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, ~ ~ ~ ~ ~

CERTIFICA: QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ E ING. OREL D. GARCIA RODRIGUEZ, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO. - DOY FE. MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE Mayo DE 1981



1541 95073.
6
Dic-14-1981
[Handwritten signature]

56 1192
20 Enero 1983
[Handwritten notes and stamps]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Revisado y confrontado a fojas 269 del libro 1119 de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos bajo el número 77 cédula No. 53255 *[Handwritten: seculares impartidos y cursos de licenciatura en ciencias económicas y comercio exterior de 1951]*

EL RESPONABLE DEL REGISTRO EN LA DELEGACION

[Handwritten signature]

Delegación General del Estado de Nuevo Leon Dirección Gen. de Profesiones

- FILIACION -

PATRIA	MEXICO
ORIGEN	VALLE HERMOSO, TAM
EDAD	31 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADO
COLOR	BLANCO
PELO	CASTAÑO
OJOS	VERDES
NARIZ	REGULAR
BOCA	REGULAR
ESTATURA	1.68 MTS.
SEÑAS PARTICULARES	NINGUNA
COMPLEXION	MEDIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO
Registrado el día 22 de Mayo de 1981
en el libro número xxxvi Página 94
Con el No. 26178



DEPARTAMENTO ESCOLAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
[Handwritten signature]
ING. FRANCISCO TUERINA G.



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 – NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:05 – OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA 18 – DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 – DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON EN FECHA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11664; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE. -----

(Handwritten signature of Maria del Carmen Tejeda Ramirez)



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE RICARDO
HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPT. DE 1981

Miguel Limon Rojas
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. MIGUEL LIMON ROJAS.



L. Rojas

CEDULA N° 693755

TITULO REGISTRADO A FOJAS 269

DEL LIBRO SEISCIENTOS DOCE

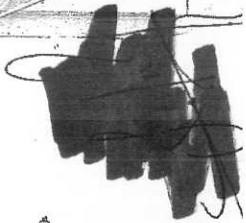
DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



S. E. P.
SECRETARIA GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
DE TITULOS Y CREDENCIALES

FIRMA DEL INTERESADO

TCN.-10349-51



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:10 - OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CEDULA No. 693755 CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN FECHA 30-TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1981-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11665; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 RODRIGUEZ
 GONZALEZ
 RICARDO HIRAM

FECHA DE ASIGNACION
 05/12/1949

SEXO H

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION RGNRCA910052GH500

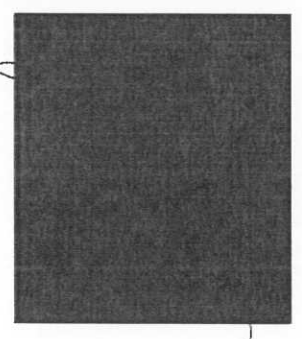
ESTADO 20 MUNICIPIO 041 SECCION 1559

MUNICIPALIDAD 0001 EMISOR 2014 VIGENCIA 2024



IDMEX <<1569045170501
 MEX<03<<27946<1
 RODRIGUEZ<GONZALE<<RICARDO<HIR

Rodriguez



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:15 - OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----



----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

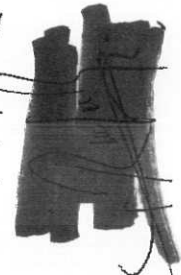
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ, CLAVE DE ELECTOR RDGNRC49120528H500, ESTADO: 28, MUNICIPIO: 041, EMISION: 2014, VIGENCIA: 2024, CÓDIGO DE IDENTIFICACION DE LA CREDENCIAL (CIC) 1569045170501; EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11666; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





La Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Ricardo Hiram Rodríguez González

el Grado de

Maestro en Impartición de Justicia



Colofado

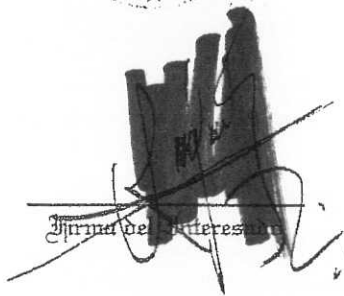
En atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ley, y haber sido aprobado en el Examen de Grado que sustentó el día 10 de julio de 2004, en el Centro de Excelencia de Cd. Victoria, Tam., de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.



“Verdad - Belleza - Probidad”

Dado en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 07 de enero de 2005.

Firma de *[illegible]*



La Secretaria General

[Signature]

Dra. Olga Hernández Limón

El Rector de la Universidad

[Signature]

Lic. Jesús Lavín Santos del Prado

800/05 908/05 un y a paginas 161 del Libro 27

de la Ley que regule el ejercicio de la

del Libro 27 a 28 de 5

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Dra. Olga Hernández Linares



0017994

LEGALIZACION No. 0017994
POR ACUERDO DEL C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S)
QUE ADELEBE(N) POR EL LIBRO DEL LIBRO CO. *Pro. Jesús Larum*
Santos del Crudo y Dra. Olga Hernández Linares
SECRETARIO Y LA UNIDAD DE REGISTRO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE TAMAULIPAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 99
DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EL 15, 24 FRACC. IX
DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN VIGOR
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM., 24 de Julio DEL 2005

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. RICARDO G. MARTINEZ TORRES

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Número de folios 333
del libro A 462
del Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos
del número 4
de la serie 4625979
del D. F. 25 de 2205 de 2005
EL REGISTRADOR
H. Enrique H.

REVISADO Y CONFECCIONADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:20- OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

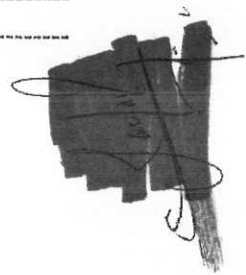
----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL GRADO DE MAESTRO EN IMPARTICION DE JUSTICIA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS EN FECHA 10-DIEZ DE JULIO DE 2004-DOS MIL CUATRO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11667; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4625979

EN VIRTUD DE QUE
**RICARDO HIRAM
 RODRIGUEZ
 GONZALEZ**

CURP: ROGR491205HTSDNCGO

CUAFUO CON LOS BENEFICIOS EXIGIDOS POR LA LEY
 REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
 RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
 DISTRITO FEDERAL Y SU PESAMIENTO SE LE EXPIDE
 EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA


CÉDULA
 PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
 EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
 MAESTRÍA EN
 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA 4625979

SEP



México D.F. 25 de Noviembre del 2005

FIRMA DEL TITULAR

Entregado

[Handwritten signature]

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:25 - OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

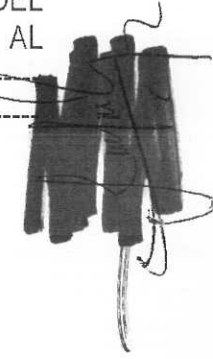
----- CERTIFICO BAJO MI FE PUBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CEDULA No. 4625979 CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE MAESTRIA EN IMPARTICION DE JUSTICIA, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN FECHA 25-VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2005-DOS MIL CINCO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11668; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.

----- DOY FE. -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio de 1995.

C. LIC.
RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ
PRESENTE.

Coloquado

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 20 y 58 Fracción I de la Constitución Política Local y 218 del Código Electoral para el Estado, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada en esta fecha, el Congreso del Estado determinó nombrar a Usted como MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, con las obligaciones y atribuciones que le confieren los ordenamientos legales citados con anterioridad.



A T E N T A M E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N .
LA GRAN COMISION DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE.



LIC. JUAN ALONSO CAMARILLO.

DIPUTADA SECRETARIA.

LIC. MARIA CONCEPCION CARRERA PEREA.

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:30 - OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

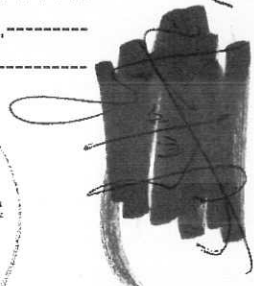
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR LA GRAN COMISION DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1995-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11669; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO

CIUDAD VICTORIA, 26 DE FEBRERO DE 1996.

LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ
P R E S E N T E .

Escobedo

MANUEL CAVAZOS LERMA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE AL EJECUTIVO- A MI CARGO CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN IX DE LA -- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 40, DE LA LEY ORGÁNICA DE- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PRO- CURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN - DESIGNAR A USTED AL CARGO DE PRIMER SUBPROCURADOR DE JUSTI - CIA DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE - LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS- MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MANUEL CAVAZOS LERMA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Jaime Rodríguez Inurrigarro
JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.- NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:35 - OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

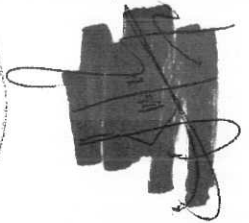
----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE PRIMER SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN FECHA 26-VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1996-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11670; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 14 de Diciembre de 1997.

LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 20, 58 Fracción I de la Constitución Política Local, 218 y Tercero Transitorio del Código Electoral para el Estado, en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta fecha, el Congreso del Estado determinó nombrar a Usted como **MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**, con las obligaciones y atribuciones que le confieren los ordenamientos legales citados con anterioridad.

Escrito



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA GRAN COMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE



LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.

PRESIDENCIA
GRAN COMISION
DIPUTADO SECRETARIO

C. JOSE LEONARDO MENDOZA REYES.

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:40 - OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

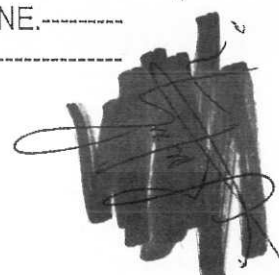
----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR LA GRAN COMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 14-CATORCE DE DICIEMBRE DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASETANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11671; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

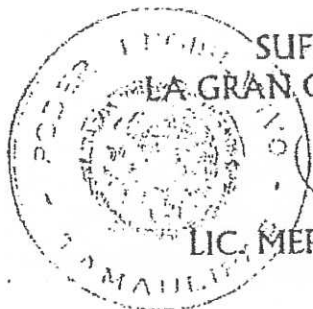


Cd. Victoria, Tam., a 8 de Julio de 1999.

LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracciones I y XXI y 106 de la Constitución Política Local, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada en esta fecha, el Congreso del Estado determinó nombrar a Usted como MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con las obligaciones y atribuciones que le confieren los ordenamientos legales.

Colojado



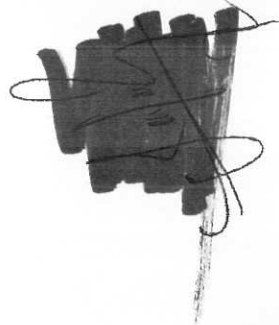
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA GRAN COMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA

LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.

RESIDENCIA
GRAN COMISION

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.- NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:45 - OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR LA GRAN COMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 8-OCHO DE JULIO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11672; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE. -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98



TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.



~~LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXI; 91, FRACCIÓN XIV; 106; 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:~~

DECRETO No. 351

SE NOMBRAN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LOS LICENCIADOS RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ARTURO BALTAZAR CALDERÓN, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, LAURA LUNA TRISTÁN, JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA Y ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA.

Artículo Primero.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al licenciado Ricardo Hiram Rodríguez González.

Artículo Segundo.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al licenciado Arturo Baltazar Calderón.

Artículo Tercero.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al licenciado Alejandro Etienne Llano.

Artículo Cuarto.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la licenciada Laura Luna Tristán.

Artículo Quinto.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al licenciado José Ives Soberón Tijerina.

Artículo Sexto.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al licenciado Armando Villanueva Mendoza.

Artículo Séptimo.- Los ciudadanos Magistrados nombrados mediante este Decreto, tendrán las atribuciones que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

Artículo Octavo.- Los efectos del acto jurídico de designación contenido en los artículos primero al sexto del presente Decreto comprenden un periodo de cuatro años contado a partir de las 15:00 horas del día ocho de julio del año 2003, sin menoscabo de los derechos que en su favor establecen los artículos 106 y 110 de la Constitución Política del Estado.

Artículo Sexto.- Los Magistrados de número nombrados en virtud de este Decreto, rendirán protesta de ley en los términos del artículo 104 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

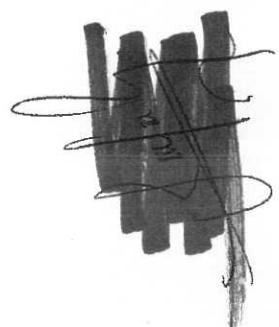
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio de 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ARMANDO VERA GARCÍA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FELIPE GARZA NARVÁEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- HÉCTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.

Colojeado



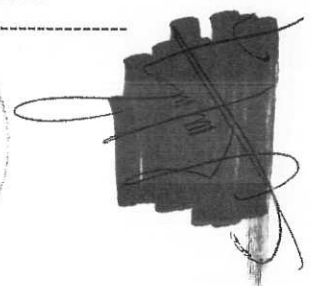
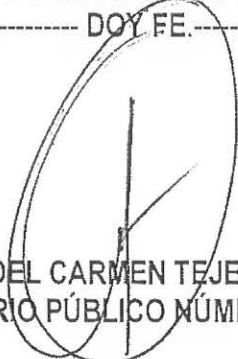
--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:00 - NUEVE HORAS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PUBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL DECRETO No. 351, DE FECHA 25-VEINTICINCO DE JUNIO DE 2003-DOSMIL TRES, POR EL QUE SE NOMBRA EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE NUMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZON DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11675; AGREGANDO UNA COPIA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





TAMAULIPAS



2006, Año del Bicentenario del Natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
OFICIO NUM. HCE/SG/AT-1539

Palacio Legislativo, a 29 de noviembre de 2006.

LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ
PRESENTE

Revisado

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción IV y 58 fracciones I y XXV de la Constitución Política local y 218 del Código Electoral para el Estado, en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta fecha, el Honorable Congreso del Estado, determinó nombrar a Usted como MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, con las obligaciones y atribuciones que le confieren los ordenamientos legales citados con anterioridad.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

BENJAMIN LOPEZ RIVERA



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:50 - OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

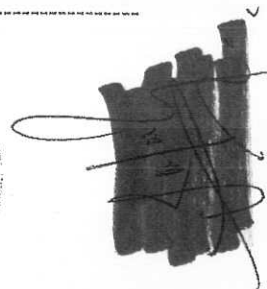
----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 29-VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2006-DOS MIL SEIS; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11673; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO

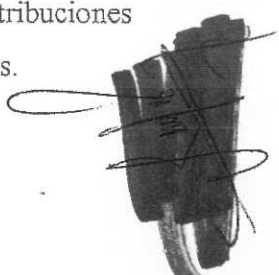


Cd. Victoria, Tam., a 1° Abril de 2009.

**RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-**

Entejado

EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado y en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracción IX, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designar a Usted al Cargo de **DIRECTOR JURÍDICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,** con las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables.



**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 – NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 08:55 – OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 – DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 – DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR JURIDICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FECHA 1º-PRIMERO DE ABRIL DE 2009-MIL NUEVE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11674; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98

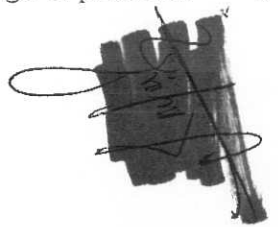




RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ

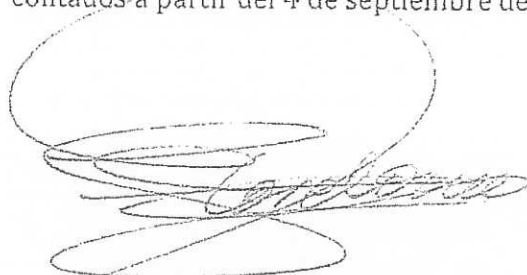
Colgado

Por Acuerdo INE/CG/812/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del estado de Tamaulipas, de fecha 2 de septiembre del presente año; aprobado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 11, inciso c), 116, fracción IV, párrafo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 44, numeral 1, inciso g), 100 párrafo 1 y 101 numeral 1 inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 4, numeral 1, 6, numeral 1, base I, inciso a), 24, numeral 5, 28, numerales 1 y 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; y Base Décima de la Convocatoria para participar en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral en el estado de Tamaulipas; se le otorga el presente nombramiento como:

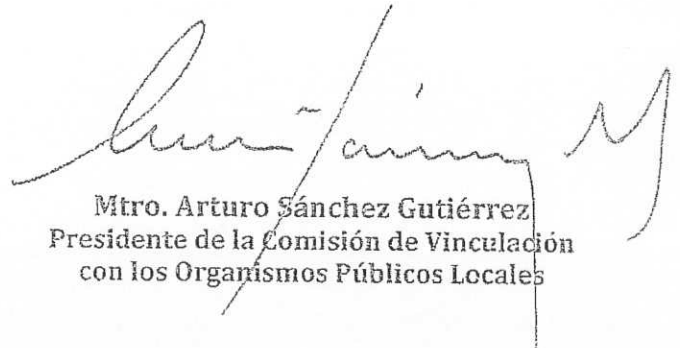


CONSEJERO ELECTORAL

Del Organismo Público Local Electoral del estado de Tamaulipas, por un periodo de 3 años, contados a partir del 4 de septiembre del año dos mil quince.



Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Nacional Electoral



Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales

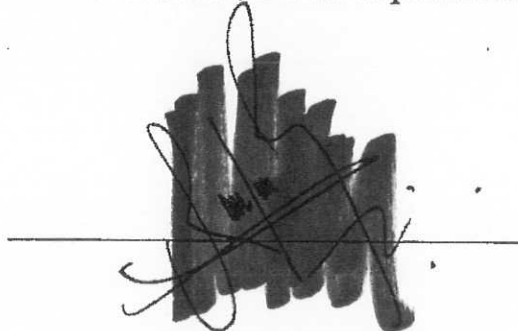


DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicana
Edad: 65 años
Sexo: Hombre

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y guardar lealtad al Organismo Público Local Electoral del estado de Tamaulipas, por encima de cualquier interés particular.

México, Distrito Federal, a 4 de septiembre de 2015







--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 – NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:05 – NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA 18 – DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 – DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

---QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO ELECTORAL A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11676; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 98



II DISTRITO.

COMISION FEDERAL ELECTORAL

FOLIO No.

00 125



TAMAULIPAS

El C. LIC. RICARDO H. RODRIGUEZ

cuya firma aparece en la presente, desempeña el cargo de

OFICIAL MAYOR

Con fundamento en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, y en virtud de las Autoridades Locales, Estatales y Municipales, le proponen el cargo de...

Cd. Vicario Tam. 6 de junio de 1982

COMISION FEDERAL ELECTORAL
COMISION LOCAL ELECTORAL
II DISTRITO ELECTORAL
II DISTRITO
CD. REYNOSA, TAM.

COMISION FEDERAL ELECTORAL
El Presidente de la Comisión Local Electoral
TAMAULIPAS
Profr. Guillermo Carlos Peña García

Caltejado



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:10 - NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

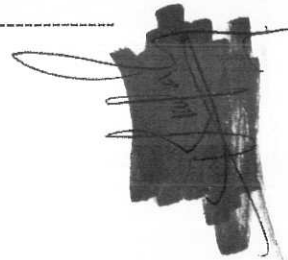
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA CON FOLIO No. 00125, A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL, EN FECHA 6-SEIS DE JUNIO DE 1982-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11677; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





COMISION ESTATAL ELECTORAL
TAMAULIPAS



DEPENDENCIA:	COMISION ESTATAL
	ELECTORAL.
EXPEDIENTE:	2-28
NUM. DE OFICIO:	416/83

Cd. Victoria, Tam., a 28 de julio de 1983.

C. LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ.
P R E S E N T E.

Colojado

Esta Comisión Estatal Electoral, con la facultad que le confiere el Artículo 45, Fracción XVI, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y en atención al relevante espíritu cívico que le caracteriza, tomó el acuerdo de designar a Usted SECRETARIO PROPIETARIO del Comité Distrital Electoral del IX Distrito Electoral con cabecera en REYNOSA, TAM. para intervenir con ese carácter, en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 1983.

Las elecciones para Miembros de Ayuntamiento y Diputados Locales, serán el primer domingo de diciembre del presente año.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL

LIC. ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA.



COMISION ESTATAL ELECTORAL
TAMAULIPAS

EL SECRETARIO DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL

LIC. MINERVA OLIVARES ARRIAGA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:15 - NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----



----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PROPIETARIO, A RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE JULIO DE 1983-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11678; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





COMISION ESTATAL ELECTORAL
TAMAULIPAS



OCT.

Cd. Victoria, Tamaulipas., a ~~AGOSTO~~ 29 de 1986.

C. LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.
REYNOSA, TAM.

Colegado

La Comisión Estatal Electoral, en base a la facultad que le confiere la fracción XVI del Artículo 45 de la Ley Electoral para la Renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; y en mérito al relevante espíritu cívico que lo caracteriza, tomó el acuerdo de nombrar a usted _____

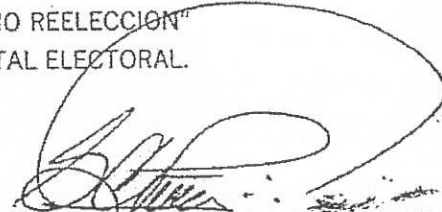
PRESIDENTE PROPIETARIO.

del Comité Municipal Electoral; para que intervenga, con ese caracter, en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral de 1986 en ese Municipio.

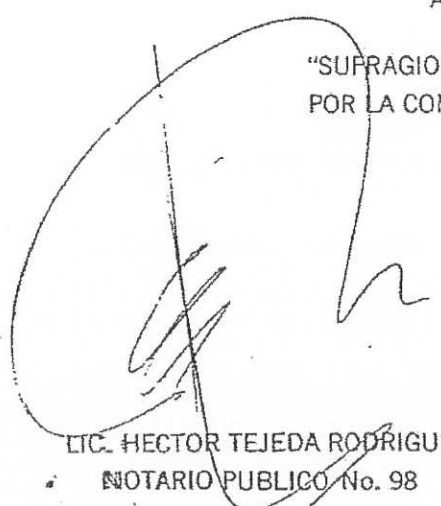
Las elecciones para Gobernador del Estado, Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos se celebrarán el día domingo 7 de diciembre de 1986.

ATENTAMENTE

"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.


PROFR. GUILLERMO CARLOS PEÑA GARCIA.

PRESIDENTE


LIC. HECTOR TEJEDA RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 98

SECRETARIO



COMISION ESTATAL ELECTORAL
TAMAULIPAS

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:20 - NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE PROPIETARIO, A RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA 29-VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1986-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11679; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE.

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





--- EL SUSCRITO VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y:-----

CERTIFICA

R. Rodríguez

--- QUE EL C. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1991, SE DESEMPEÑÓ CON EL CARÁCTER DE CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO DEL II CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DESIGNACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO LOCAL DEL PROPIO INSTITUTO EN LA ENTIDAD, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1991, DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONCEDIA EL ARTÍCULO 105, INCISO C), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, VIGENTE EN ESA EPOCA.-----

--- PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL C. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CONSTE.- DOY FE.-----


ANTONIO MARROQUIN VARGAS
VOCAL SECRETARIO 
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE TAMAULIPAS
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:25 - NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.

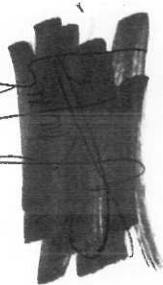
----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA QUE CERTIFICA QUE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1991-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE DESEMPEÑÓ CON EL CARÁCTER DE CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO DEL II CONSEJO DISTRITAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11680; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE. -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA


AL C. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ

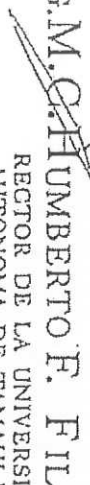
POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL

DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL II

REALIZADO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES VICTORIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 1993.

CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE DICIEMBRE DE 1993.


LIC. ARTURO NUNEZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


ING. M. C. H. UMBERTO F. FILIZOLA HACES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE TAMAULIPAS

opafeloz

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:30 - NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

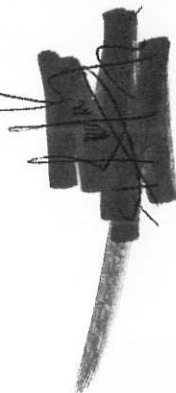
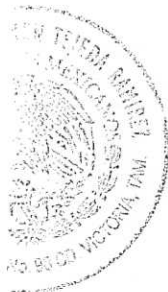
----- CERTIFICO BAJO MI FE PUBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ; EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR HABER CONCLUIDO EL DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL II, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18-DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE AL 11-ONCE DE DICIEMBRE DE 1993-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZON DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11681; AGREGANDO UNA COPIA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





**EL INSTITUTO DE ESPECIALIZACION
JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION**

EXTENSION TAMAULIPAS

hace constar que :

Lic. Ricardo Hiram Rodríguez González

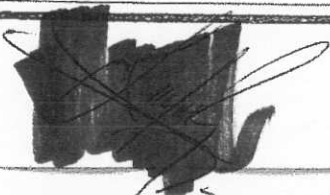
asistió al curso de especialización correspondiente a la carrera judicial federal, que se impartió en este Instituto durante el presente año

México, D. F., a 22 de noviembre de 1994.

El Presidente de la
Suprema Corte de Justicia
de la Nación

Ulises Schmill
Lic. Ulises Schmill Ordóñez

Arturo Serrano
Lic. Arturo Serrano Robles



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:35 - NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN FECHA 22-VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11682; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

DOY FE



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





Lic. Manuel Cavares Letras
Gobernador Constitucional
del Estado de Tamaulipas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS Y
EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.**

OTORGAN EL PRESENTE

Diplomata

AL

Lic. Ricardo Esteban Rodríguez González

Por su asistencia, participación y acreditación en el
Diplomado de Derecho Notarial que concluyó en esta fecha.

Dado en Tampico, Tamaulipas a los Veinte días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho.

[Firma]
Lic. Manuel Cavares Letras
Gobernador Constitucional
del Estado de Tamaulipas

[Firma]
Ing. Humberto Filizola Hacco
Rector
Universidad Autónoma de Tamaulipas

[Firma]
Lic. José Reyes González
Presidente del Colegio de Notarios del Estado
de Tamaulipas, LC

aprobado

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:40 - NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL DIPLOMA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11683; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98





INSTITUTO
IBEROAMERICANO
DE DERECHO PENAL



El Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Tamaulipas y
El Instituto Iberoamericano
de Derecho Penal

TTT
P O D E R
J U D I C I A L
T A M A U L I P A S

Organizan la presente

Constancia

Al

Mag. Ricarda Miram Rodríguez González

Por haber cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondientes al
Diplomado en Derecho Procesal Penal

Que se llevó a cabo del 16 de abril al 29 de octubre de 2005, con duración de 120 horas.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de Noviembre de 2005

Dr. Carlos Daza Gómez
Presidente del
Instituto Iberoamericano de Derecho Penal

Carolina López

Mag. Lic. Rafael González Benavides
Presidente del
Supremo Tribunal de Justicia

~~SECRETADO~~

--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:45 - NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO PENAL, EN FECHA 3-TRES DE NOVIEMBRE DE 2005-DOS MIL CINCO; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11684; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 98



EL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
Y EL COLEGIO DE PROFESORES DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNAM



Otorgan la presente



Comunicamos

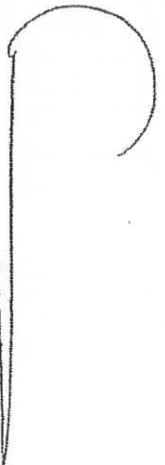
Al

Mag. Ricarda Striam Rodriguez Gonzalez

Por su asistencia y aprovechamiento en el Diplomado de
Derecho Procesal Civil, Mercantil y Familiar;

desarrollado del 03 de Febrero al 11 de Agosto de 2006, con duración de 99 horas.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de Agosto de 2006



Mag. Rafael González Benavides
Presidente del
H. Supremo Tribunal de Justicia



Dr. José Ovalle Pavela
Presidente del Colegio de Profesores de
Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:50 - NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

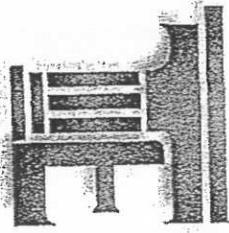
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL COLEGIO DE PROFESORES DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM, EN FECHA 11-ONCE DE AGOSTO DE 2006-DOS MIL SEIS; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11685; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

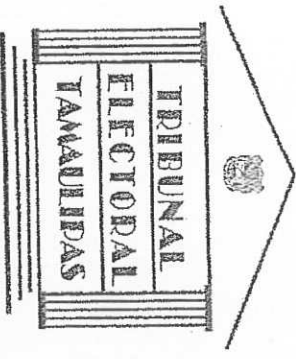
----- DOY FE -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98





Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Centro de Capacitación Judicial Electoral y el Tribunal Estatal Electoral de Tamauilipas, otorgan la presente constancia a:



Magdo. Ricardo Hiram Rodríguez González

Por su asistencia y participación al Curso de Derecho Electoral, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con una duración de treinta horas, que se llevó a cabo del día seis al diez de agosto del presente año en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral de Tamauilipas.

~~Lic. Rodolfo Terrazas Salgado~~

~~Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación~~

Cd. Victoria, Tamauilipas;

aprobado

Magdo. Ricardo Hiram Rodríguez González

~~Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Tamauilipas~~

Agosto del 2007.



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98- NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 09:55 - NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

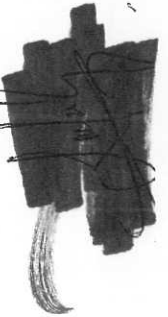
----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

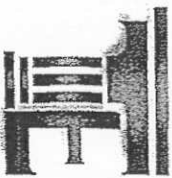
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EL CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR HABER ASISTIDO Y PARTICIPADO EN EL CURSO DERECHO ELECTORAL, QUE SE LLEVÓ A CABO DEL DÍA SEIS AL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO **11686**; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 98





Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende el presente

Diploma

a



Ricardo Hiram Rodríguez González

por haber aprobado el

Taller Virtual del Sistema de Nulidades Electorales

Celebrado del 11 de junio
al 24 de septiembre de 2007

Magda. María del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Lic. Rodolfo Terrazas Salgado
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral



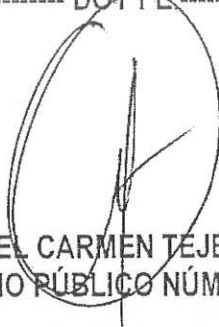
--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 – NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:10 – DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 18 – DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 – DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

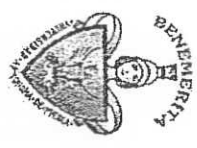
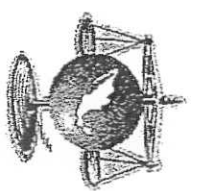
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL DIPLOMA A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZÁLEZ; EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, POR HABER APROBADO EL TALLER VIRTUAL DEL SISTEMA DE NULIDADES ELECTORALES, CELEBRADO DEL 11-ONCE DE JUNIO AL 24-VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2007-DOS MIL SIETE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11689; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE -----



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana,
la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
y el Tribunal Electoral del Estado de Puebla

extienden el presente

RECONOCIMIENTO

al

Lic. Ricardo Hiram Rodríguez González

por su participación en el

**Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales
de la República Mexicana**
Las Nuevas Reglas de Competencia Electoral
en el Marco Jurisdiccional de los Estados

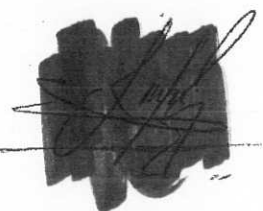
Los días 18, 19 y 20 de Junio de 2008 en la ciudad de Puebla, Pue.

[Signature]
Magda. Ma. del Carmen Amalys Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

[Signature]
Magdo. Leticia de los Angeles Sánchez Hinojosa
Presidenta de la Asociación
de Tribunales y Salas Electorales
de la República Mexicana

[Signature]
Vice. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Ricardo Hiram Rodríguez González

[Signature]
Magdo. Marco Antonio González González
Presidente del Tribunal Electoral
del Estado de Puebla





--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:00 - DIEZ HORAS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PUBLICA, -----

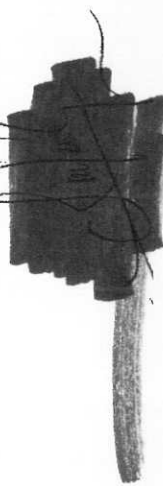
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL RECONOCIMIENTO A NOMBRE DE RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ; EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, LA ASOCIACION DE TRIBUNALES Y SALAS ELECTORALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR SU PARTICIPACION EN EL CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES Y SALAS ELECTORALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DE 2008; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZON DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11687; AGREGANDO UNA COPIA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY FE -----



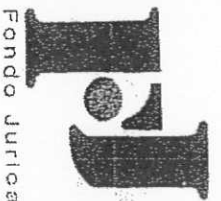
LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
y el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización
de la Impartición de Justicia, otorgan el presente



RECONOCIMIENTO

Al C. Magistrado Ricardo Rodríguez González

Por su participación
en el

Taller de estudio y análisis
jurisdiccional del nuevo marco
JURÍDICO-ELECTORAL

Celebrado el 5 y 6 de febrero de 2009
Monterrey, Nuevo León

Beatriz Eugenia Gallindo Centeno
Magistrada Presidenta de la Sala Regional
correspondiente a la Segunda
Circunscripción Plurinominal Electoral



--- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 - NOVENTA Y OCHO CON JURISDICCION EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:05 - DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA 18 - DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- CERTIFICO BAJO MI FE PÚBLICA, -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE PROVIENE, RELATIVO AL ORIGINAL DEL RECONOCIMIENTO A NOMBRE DE RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ; EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y EL FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE ESTUDIO Y ANÁLISIS JURISDICCIONAL DEL NUEVO MARCO JURÍDICO ELECTORAL, CELEBRADO EL 5-CINCO Y 6-SEIS DE FEBRERO DE 2009-DOS MIL NUEVE; DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA EN ORIGINAL Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE -----

---ASENTANDO LA RAZÓN DE LA NATURALEZA DE ESTE ACTO EN EL LIBRO IV (CUARTO) DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO 11688; AGREGANDO UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE INTERVIENE.-----

----- DOY-FE. -----



LIC. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE:

El suscrito **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**, mexicano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Derecho, con domicilio particular en [REDACTED]

En cumplimiento a lo que refiere el numeral 3 de la base SEGUNDA de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrados Electorales en diversas entidades del país, particularmente en el estado de Tamaulipas, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

Que soy originario de Valle Hermoso, Tamaulipas, por lo que desde siempre he tenido mi residencia en el estado de Tamaulipas¹; así mismo expreso que no he sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión², enunciados en la base segunda de la convocatoria citada en el párrafo que antecede³.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2018.

Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González

¹ b).- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate durante un año anterior al día de la dignación

² a). No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE:

El suscrito **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**, mexicano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Derecho, con domicilio particular en Calle [REDACTED] Tamaulipas, teléfono [REDACTED]

En cumplimiento a lo que refiere el numeral 3 de la base SEGUNDA de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrados Electorales en diversas entidades del país, particularmente en el estado de Tamaulipas, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

c).- No haber sido gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los últimos cuatro años.

d).- No me desempeñé como presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político.

e).- No he sido registrado como candidato por partido político alguno, tampoco he sido candidato independiente a cargo de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores.

f).- No he desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores.

Agradezco de antemano sus atenciones.

[REDACTED]
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2018.

Mtro. Ricardo [REDACTED] lez



MTRO. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.

DOCUMENTACION QUE ACREDITA CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL*

...Cursos y Diplomados:

1993 Diplomado en Derecho Electoral

2007 Curso de Derecho Electoral

2007 Taller Virtual del Sistema de Nulidades Electorales

2008 Congreso Nacional en el marco jurisdiccional de los Estados

2009 Taller de Estudio y Análisis jurisdiccional del nuevo marco jurídico electoral

...Nombramientos como funcionario electoral:

1983 Secretario Propietario del Comité Distrital Electoral del IX Distrito Electoral con cabecera en Cd. Reynosa, Tamaulipas.

1986 Presidente Comité Municipal Electoral (Reynosa, Tam.)

1991 Consejero Ciudadano II Distrito Electoral Federal (Reynosa, Tam.)

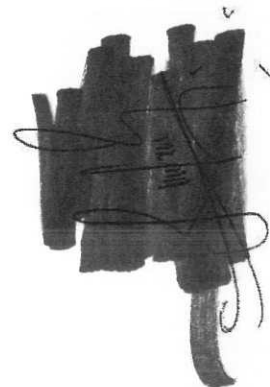
1995 Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Tamaulipas

1997 Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Tamaulipas

2006 Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas

2015 Consejero Electoral OPL (Instituto Electoral de Tamaulipas)

*Estos documentos obran anexos en el Currículum Vitae.



Análisis jurídico, legal y jurisprudencial, de la validez del voto ciudadano ante partidos políticos en candidatura común (Legislación del Estado de Tamaulipas).

Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González.

Resumen.

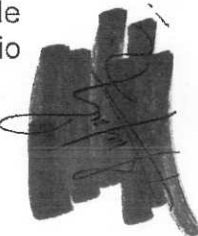
La candidatura común es una figura vigente en la legislación de Tamaulipas, sin embargo, en razón de que el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en la sentencia emitida en el recurso de inconformidad TE-RIN-34/2018 y su acumulado, estableció el criterio consistente en que para efectos de la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, se debe considerar la votación obtenida por los partidos en lo individual, aún y cuando hayan participado en la elección de manera coaligada, se presenta la oportunidad de reiterar los cuestionamientos que se han formulado en contra de las candidaturas comunes, como lo es la posibilidad de que determinados partidos políticos alcancen una representatividad artificial, en razón de que ante la indivisibilidad del voto, los ciudadanos al sufragar a favor de determinado candidato, benefician a otro partido político, el cual alcanza porcentajes para efectos de su financiamiento público y conservación del registro en términos del convenio respectivo y no directamente mediante el voto ciudadano.

Palabras clave: candidaturas comunes, voto, partidos políticos, coaliciones.

I. Introducción.

En las resoluciones TE-RIN-34/2018 y su acumulado; y TE-RIN-37/2018 y sus acumulados, los cuales se integraron en razón de que se impugnaron los Acuerdos IETAM/CG-64/2018 y IETAM/CG-78/2018, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, relativos a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, el órgano jurisdiccional local determinó cambiar el criterio que la autoridad electoral administrativa había estado utilizando en elecciones previas para la asignación de regidores del principio de representación proporcional, es decir, considerar a las coaliciones como una sola entidad y asignarles tantas regidurías por el referido principio les correspondieran en función de la votación obtenida, para adoptar uno diverso, en el cual las regidurías se asignaron a cada partido en lo individual, de manera que aún y cuando una coalición obtuviera el derecho de participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, los partidos que las integran, en el caso de no haber obtenido el 1.5% de la votación municipal emitida que exige la Ley Electoral y la Constitución Política, ambas del estado de Tamaulipas, quedarían excluidos del proceso de asignación.

En las consideraciones del órgano jurisdiccional local, se destaca el razonamiento por el cual se sostiene que el sistema legal mexicano permite a los electores votar por un partido político en lo individual, aún y cuando concurra a la elección de forma coaligada, asimismo, el diseño de las boletas electorales y la forma de contabilizar la



votación, permite identificar el sentido de los votos, de modo es posible identificar la votación emitida a favor de un partido político en lo individual.

En el presente trabajo se analizarán los efectos del voto emitido a favor de una candidatura común, ya que se considera que su validez no es motivo de controversia.

II. Análisis legal:

El artículo 12, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reconoce el derecho de asociación de dichos institutos en los procesos electorales federales o locales, asimismo, establece que el ejercicio de ese derecho estará regulado por la Ley General de Partidos Políticos.

Si bien la legislación federal no contempla la figura de las candidaturas comunes, en respeto al federalismo legislativo, el párrafo 5 del artículo 85, de la Ley General de Partidos Políticos, permite a las entidades federativas establecer en sus Constituciones Locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos.

En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 20, base II, letra A, párrafo 5, establece que la ley regulará las formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos, tales como las candidaturas comunes, es decir, expresamente señala la validez de esa forma de asociación dentro del sistema electoral en esta entidad federativa.

Siguiendo esa línea legislativa, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en su artículo 89, establece que los partidos políticos con registro tendrán derecho a postularlas para la elección de gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos.

Para efectos de estar en posibilidad de postular una candidatura común, los partidos políticos deberán suscribir un convenio firmado por sus representantes y dirigentes, ahora bien, se establece un límite del 33% para postulación de candidaturas comunes, tratándose de elecciones para ayuntamientos y diputados locales.

Es conveniente destacar que se establece como requisitos del convenio de candidatura común, que contenga un emblema común de los partidos que lo conforman y el color o colores con que se participa.

Para el tema que nos ocupa, resulta relevante hacer mención el requisito consistente en que especifique en el convenio correspondiente, la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, para efectos de la conservación del registro y para el otorgamiento del financiamiento público.

II. Análisis jurisprudencial.

efectos del voto.

La candidatura común persigue un propósito específico, como lo es que determinada planilla o candidato alcance el triunfo en la elección, sin embargo, en razón de que el sufragio es indivisible, sus efectos superan el simple determinación del ganador de la mayoría en una elección, por lo tanto, resulta oportuno señalar los criterios adoptados en lo relativo a los efectos del voto.

Sobre el particular, en la Tesis XXXIII/2000, la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, sostiene que el voto desencadena una serie de efectos que no se limitan a la formulación del cómputo respectivo y la consecuente declaración del candidato ganador, como lo es la permanencia del registro como partido político y el monto del financiamiento público.

De igual modo, se advierte que otro de los efectos del voto es la asignación de cargos por el principio de representación proporcional.

b) Candidaturas comunes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008, definió a la candidatura común como la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, lista o fórmula, cumpliendo con los requisitos que en cada legislación se establezcan.

En la misma resolución, se determinó que en una candidatura común, a diferencia de una coalición, se tiene la obligación de ofrecer al electorado una propuesta política identificable, mientras que en la coalición, cada partido continúa sosteniendo su propia plataforma electoral sin tener que formular una común.

Por otro lado, se estima conveniente señalar que en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2015 y sus acumuladas 46/2015 y 47/2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inválido el inciso a) de la fracción IV del artículo 89 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Dicha porción normativa establecía como obligación que al convenio de candidatura común se anexara lo siguiente:

a) La documentación que acredite que los partidos políticos postulantes del candidato común entregaron en tiempo y forma, su plataforma electoral común a la autoridad electoral;

En esa tesitura, el Alto Tribunal sostuvo que en las candidaturas comunes, la oferta política al electorado de cada uno de los partidos políticos que participan no tiene que ser uniforme, mientras que en las coaliciones los partidos políticos que se coaligan, no obstante las diferencias que pueda haber entre ellos, llegan a un acuerdo con el objeto de proponer al electorado una propuesta política identificable; en cambio, en el caso de los candidatos comunes, cada partido político continúa sosteniendo su propia plataforma electoral, sin tener necesariamente que formular una de carácter común.

Por otro lado, en lo que respecta a la disposición de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, consistente en la restricción para el caso de las elecciones de integrantes de los Ayuntamientos y de Diputados por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos no pueden presentar candidaturas comunes en más del 33% de los distritos o municipios, es de señalarse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en el sentido de que dicha disposición es constitucional debido a que es parte de la libertad de configuración legislativa.

Lo anterior, toda vez que el máximo órgano jurisdiccional determinó que dicha porción normativa es armónica con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos.

Adicionalmente, el Tribunal Constitucional estableció que si derivado de la Jurisprudencia emitida con el rubro "*CANDIDATURAS COMUNES. SU EXPULSIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL NO INFRINGE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA*", resultante del pronunciamiento emitido en la Acción de inconstitucionalidad 60/2009 y su acumulada 61/2009, la supresión de las candidatura comunes no constituye una transgresión al derecho de asociación en materia política, por mayoría de razón, debía concluirse que el límite establecido por el legislador local tampoco.

En la referida Acción de Inconstitucionalidad 45/2015, el Tribunal Constitucional se pronunció sobre dos aspectos controvertidos en la figura de las candidaturas comunes como lo son:

- a) Transferencia de votos.
- b) Ventajas indebidas para los partidos postulantes de una candidatura común.

En lo relativo a la transferencia de votos, el Alto Tribunal estimó que la candidatura común no viola precepto constitucional alguno, pues se respeta la decisión del elector, quien no vota por un partido identificado individualmente, sino por la candidatura común representada por un emblema común, encontrándose en posibilidad de saber que su voto, en todo caso, tendrá efectos conforme a la ley y al convenio que hubiesen celebrado los partidos políticos postulantes, lo cual garantiza certeza, objetividad y autenticidad en el proceso electoral.

En lo que respecta a las ventajas indebidas, sostuvo que en los convenios de candidaturas comunes no se genera inequidad en la contienda, pues todos los partidos se encuentran en aptitud de participar bajo esta modalidad, lo cual en su caso, obedecerá a razones de oportunidad y estrategia política de cada uno de ellos.

III. Análisis jurídico.

La cultura política es la lucha por el poder y el éxito del discurso político se mide en votos (Nohlen), el mismo sentido, se identifica como elemento propiciador de la cultura democrática, la reducción de prácticas que promuevan la desconfianza.

Si bien la figura de las candidaturas comunes es válida desde el punto de vista legal y constitucional, debe considerarse en su análisis que el derecho electoral tiene una característica diversa a otras ramas del derecho, ya que versa sobre lo que es la esencia misma del concepto de nación republicana, como lo es su constitución a partir de la voluntad popular.

La materia electoral es el derecho de la política, el derecho que regula la lucha por el poder.

En el caso de las candidaturas comunes, se considera que éstas se ocupan más de los intereses de los partidos políticos por alcanzar el poder, que de asegurarse que los órganos de representación se integren de la manera más fiel posible a la voluntad ciudadana.

De este modo, se arriba a la conclusión de que existe una incompatibilidad respecto a los fines perseguidos por el párrafo 2, del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales y las candidaturas comunes, ya que el citado precepto no se limita a prohibir la transferencia de votos, sino también su distribución, siendo evidente que el convenio de candidatura común señala con precisión la forma en que deberán distribuirse los votos obtenidos por el candidato común.

Aunado a lo anterior, el hecho de que el legislador tamaulipeco imponga un límite a las candidaturas comunes revela un reconocimiento tácito de lo pernicioso que pudiera resultar esta figura para efectos de determinar la real representatividad de un partido político, ya que en todo caso, pudo haber permitido candidaturas comunes en la totalidad de los distritos y municipios, siendo que en el caso de las coaliciones, sí existe la posibilidad de que los partidos coaligados participen de esta forma en la totalidad de las elecciones de tanto de diputados como de ayuntamientos.

IV. Conclusión.

Se considera que los fines perseguidos por la candidatura común se colman con la figura de las coaliciones, sin embargo, las coaliciones no presentan la problemática de que se identifique con precisión la representatividad de los partidos políticos en lo individual.

Fuentes de consulta.

Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio (2017). *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen II: Régimen político, sociedad civil y política internacional*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución del Estado de Tamaulipas.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Acción de inconstitucionalidad 45/2015 y sus acumuladas 46/2015 y 47/2015

Acción de Inconstitucionalidad 63/2017 y sus acumuladas.

Se testaron 39 palabras en virtud de que el presente documento contiene datos personales que se consideran información confidencial de conformidad con el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

